Gobierno de México | Mujeres, Secretaría de las Mujeres | Transformación Digital, Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones

Google Meta TikTok

Primer acuerdo de colaboración voluntaria con plataformas digitales para combatir las violencias en el ámbito digital

MARZO 2026



2026 año de Margarita Maza

Primer acuerdo de colaboración voluntaria con plataformas digitales para combatir las violencias en el ámbito digital

PREVENCIÓN:

1 Revisión conjunta (Secretaría de las MUJERES, plataformas y especialistas de la Sociedad Civil) de las normas comunitarias para poder hacer sugerencias.

2 Hacer campañas conjuntas para generar una convivencia libre de violencias en los entornos digitales, motivar que las personas usuarias hagan reportes de casos de violencias ocurridos en las plataformas digitales a través de sus canales disponibles y fomentar la denuncia ante las autoridades.

La campañas podrán incluir la explicación de qué sucederá después del reporte

a. casos en los que se retira el contenido
b. herramientas para limitar el contacto
c. casos en los que se dará vista a autoridades (fiscalías, Guardia Nacional, SSPC o la que corresponda)

3 Educar al ecosistema de creadores de contenido y personas usuarias en relación con la creación de contenido y el uso de las

herramientas de seguridad de las plataformas para fomentar un entorno digital inclusivo.

a. La Secretaría en conjunto con especialistas y las plataformas creará los contenidos educativos para los generadores de contenido que en sus redes abonan al cambio cultural.

4 Contar con herramientas y políticas accesibles, comprensibles y de fácil consulta:

a. Que atiendan el acoso y otras conductas de abuso y odio que afectan a las mujeres
b. Que permitan a las mujeres protegerse contra contenido y contactos no deseados.
c. Que notifiquen a personas usuarias que incurran en violaciones a las normas comunitarias de las plataformas.
d. Que provean fuentes de información confiables ante la búsqueda de conceptos relacionados con conductas riesgosas y violencias.

5 Realizar mesas de diálogo y trabajo conjuntas para compartir información y tendencias locales que se utilicen para robustecer estrategias de prevención.

6 Generar y difundir conjuntamente la Cartilla de la seguridad digital (para construir entornos digitales libres de violencias contra las mujeres).

7 Realizar esfuerzos para impulsar el posicionamiento de mensajes en torno a la cero tolerancia a las violencias contra las mujeres el día 25 de cada mes.

8 Generar información accesible para sensibilizar a las y los usuarios sobre el uso responsable de tecnologías.

ATENCIÓN:

1 Crear una guía completa sobre cómo reportar en todas las plataformas y utilizar herramientas para proteger la experiencia en línea.

2 Fortalecer los protocolos de reporte de violencias contra las mujeres en el ámbito digital a través de opciones para vincular a las víctimas con canales y entidades de ayuda y atención.

a. Incluir en las opciones para poder denunciar, aquellos contenidos que vulneren la dignidad de las mujeres al referirse a ellas de formas denigrantes, que pueda incitar al odio o a la agresión en su contra.
b. Dar visibilidad a la línea 079 opción 1 para recibir primeros auxilios emocionales

3 Mesas de intercambio de conocimientos para el fortalecimiento de los protocolos de atención a víctimas de violencia digital:

a. Mesa con autoridades legales competentes para discutir oportunidades de colaboración e identificar prácticas que ayuden a hacer más eficientes las solicitudes de remoción de contenidos y reducir los tiempos de respuesta de su atención.
b. Generar espacios de construcción de conocimiento conjunto con instituciones e intercambiar sus protocolos de actuación, las políticas y herramientas de prevención y atención que se tiene, tanto de las plataformas como de los otros actores; y

puedan difundirlas a la población.

c. Intercambiar buenas prácticas sobre los esfuerzos de la industria para la atención de las violencias contra las mujeres con el fin de reducir cargas a las víctimas.
d. Generar consultas con expertas de la sociedad civil para el mejoramiento de las políticas relacionadas con el combate a la violencia digital.

4

Activar medidas en casos de violencia:

a. Trabajar hacia una definición conjunta consistente con principios constitucionales y de derechos humanos a los que México suscribe, en relación con los contenidos que se consideran violencias contra las mujeres (abuso sexual, acoso, desnudez adulta, violencia sexual).
b. Realizar campañas de difusión para dar a conocer las políticas de las plataformas y restricciones encaminadas a prohibir toda publicación relacionada con material de abuso y explotación sexual, especialmente tratándose de menores de edad. Cooperar para reforzar los sistemas automáticos de detección de quienes intenten publicar, difundir o alentar este contenido.
    I. Informar las consecuencias ante la detección de contenido de abuso y explotación sexual para desincentivar las publicaciones de esta naturaleza
c. Implementar y difundir herramientas y controles de seguridad y privacidad que permitan a la víctima bloquear la cuenta de la persona agresora y restringir comentarios e interacciones con la misma
    I. Cooperar con el cumplimiento de la ley respetando la privacidad y otros derechos de las y los usuarios. Implementar políticas y procedimientos internos para

dar respuesta a las medidas de protección y otras solicitudes de cumplimiento de la ley

5 Generar mecanismos de coordinación

a. Construir las acciones necesarias y compromisos para fomentar una convivencia más sana, respetuosa y libre de violencias en los entornos digitales.

6 Iniciar los pasos hacia la formalización de una ruta de cooperación con autoridades (en todos los Estados del país) para la atención a víctimas y la cooperación en los casos de violencia que impliquen delitos.

7 Colaboración estratégica para el retiro de contenido violento o íntimo no consentido sin comprometer la cadena de custodia digital.

8 Generar espacios de reporte y denuncia oportuna a perfiles, cuentas o usuarios que infrinjan las normas comunitarias.

9 Cooperación con autoridades para la investigación hacia la atención a víctimas a través de contactos directos entre enlaces entre las empresas y las Fiscalías, Ministerios Públicos y Policías Cibernéticas para que tengan una persona de gobierno asignada a las plataformas.

Gobierno de
México